



Decisión. Los magistrados electorales, ayer.

AVALA CAMBIO A REGLAMENTO DEL INE

TEPJF deja fuera a partidos del proceso electoral judicial

El TEPJF avaló ayer el acuerdo del INE por el cual reformó su reglamento de sesiones para excluir a representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo de las sesiones de preparación del proceso extraordinario para elegir por voto

popular a ministros, magistrados y jueces federales.

Al analizar las quejas del PAN y Movimiento Ciudadano, por mayoría de tres votos a dos, las y los magistrados del tribunal resolvieron que, si bien son fundadas las

quejas, sus argumentos resultan infundados.

Estimaron que, contrario a lo dicho por el PAN y MC, el Consejo General del INE sí fundó y motivó el acuerdo controvertido y lo hizo con base en las facultades que le dio la reforma constitucional al Poder Judicial.

Agregaron que la autoridad electoral no excedió su facultad, pues atendió puntualmente el mandato que se le dio de excluir a representantes de partidos y del Poder Legislativo de la preparación de la elección extraordinaria.

Señalaron también que es inoperante el planteamiento de los partidos quejosos, en el sentido de que podría verse afectado su derecho a participar en las sesiones sobre las elecciones concurrentes en los estados de Durango y Veracruz.

Las y los magistrados dijeron que dicho argumento es hipotético, pues no se advierte que el acuerdo del INE impugnado incida en dichos procesos.

—David Saúl Vela

ESPECIAL